

Fallo de adjudicación
LPL-002/2/2025
"ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE HELICÓPTERO"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 83 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente al oficio DPCB-TZ/JA/0265/2025, para la Licitación **LPL-002/2/2025** referente a la adquisición de **ARRENDAMIENTO INTEGRAL DE HELICÓPTERO**, requerido por la **Dirección de Protección Civil y Bomberos**.

ANTECEDENTES:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su sesión cuarta con carácter de extraordinaria con fecha de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 07 diez de marzo de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 13 trece de marzo de 2025 dos mil veinticinco durante la Quinta Sesión con carácter de Ordinaria del Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que los licitantes son:

- **Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Dirección General de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 1

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	SI CUMPLE
Poder Representante (copia).	SI CUMPLE
Copia de identificación vigente	SI CUMPLE
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	SI CUMPLE
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	SI CUMPLE
Copia del Recibo Oficial de pago de Derechos de Bases de Licitación	SI CUMPLE
Anexo 1 Propuesta técnica	SI CUMPLE
Constancia de visita de campo (en caso de)	N/A
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de)	N/A
Curriculum del participante.	SI CUMPLE
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	SI CUMPLE
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	SI CUMPLE
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	SI CUMPLE
Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	SI CUMPLE
Constancia de Situación Fiscal de no adeudos "INFONAVIT". con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Licencia Municipal vigente o copia de la SIEM Sistema de Información Empresarial Mexicano.	SI CUMPLE

Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago del Impuesto sobre nómina del Estado o CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, si no cuenta con trabajadores.	SI CUMPLE
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	SI CUMPLE
Anexo 7 Declaración constancia de proveedores	SI CUMPLE
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	SI CUMPLE
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación "cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	SI CUMPLE
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	SI CUMPLE
Anexo 12 Estratificación de empresa	SI CUMPLE
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	SI CUMPLE

Segundo. En atención al dictamen mediante el que el área requirente (**Dirección de Protección Civil y Bomberos**) evaluó las propuestas, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta del licitante **Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.** de **solvente técnicamente**; por ende, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta cuadro comparativo:

Tabla 2:

LICITANTE		Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.	
PARTIDA UNICA		Arrendamiento de helicóptero (por hora de vuelo)	
DESCRIPCIÓN GENERAL		CUMPLE	DESCRIPCIÓN
1	El licitante deberá de acreditar que cuenta en propiedad con un helicóptero con capacidad mínima de 6 pasajeros y 1 tripulante. Indicar y acreditar: Marca, Modelo, Serie, Matricula, Propietario	SI CUMPLE	BELL 206 L3 LONG RANGER; SERIE 51376; MATRICULA XA-VEY (pág. 96; 101 y 317)
2	El licitante deberá de acreditar que el helicóptero a arrendar cuenta con equipo especializado para el combate de incendios forestales con helibalde con capacidad para 820 litros y dosificador automático.	SI CUMPLE	Bambi Bucket SEI industries Mod BB 1821 216USG-820 LT (Pág. 96)

3	El licitante deberá de acreditar que el helicóptero a arrendar cuenta con el siguiente		
3.1	1 seguidor de posicionamiento global vía satélite (gps)	SI CUMPLE	GPS Spidertracks MOD 6000S6
3.2	1 transponedor	SI CUMPLE	Garmin GTX 335 transponedor ADBS in/out
3.3	Teléfono satelital portátil a bordo.	SI CUMPLE	teléfono satelital iridium 995
3.4	Equipo de radio comunicación vhf/terra-aire-terra/ instalado en el helicóptero	SI CUMPLE	Bebdix/king KY 196A TSO
3.5	2 juegos de audífonos adicionales a los de la tripulación para pasajeros	SI CUMPLE	2 audífonos adicionales
3.6	El tren de aterrizaje deberá ser del skid tipo alto que permita efectuar operaciones de aterrizaje en cualquier terreno.	SI CUMPLE	skid tipo alto para cualquier terreno
3.7	Deberá de tener capacidad de 300 lbs para transporte de herramienta de combatientes de incendios.	SI CUMPLE	carga útil 900 kg
3.8	Gancho de carga con capacidad mínima de 3,500 lbs	SI CUMPLE	Onboard TALON LC CARGA HOOK 528-010-04
3.9	Equipo de primeros auxilios.	SI CUMPLE	fotografía
3.1	Seguros de helicóptero, tripulantes y los demás correspondientes con la ley.	SI CUMPLE	POLIZA ASA034000000
3.11	Certificado de Explotador de Servicios Aéreos correspondiente del helicóptero en los que se incluya traslados de personas y combate de incendios, Manual General de Operaciones, así como las licencias de los tripulantes y los demás correspondientes con la ley, además deberá presentar copia del certificado de aeronavegabilidad de la aeronave.	SI CUMPLE	Certificado No. CGL/2022
3.12	Deberá de acreditar que el helicóptero tiene el adecuado mantenimiento.	SI CUMPLE	bitácora de mantenimiento
3.13	Permiso respectivo ante la Agencia Federal de Aviación Civil.	SI CUMPLE	permiso 20240300
3.14	Camilla para traslados de accidentados	SI CUMPLE	Imágenes
4	El licitante deberá acreditar que la tripulación cuenta con los permisos y licencias necesarias para operar el Helicóptero y en especial para combatir incendios.	SI CUMPLE	presenta documentación
5	El licitante deberá acreditar que cuenta con tripulación que en el último año obtuvo curso de combate de incendios forestales.	SI CUMPLE	presenta documentación
6	El licitante deberá acreditar que cuenta con tripulación que en el último año obtuvo curso de manejo de carga externa.	SI CUMPLE	presenta documentación
7	El licitante deberá acreditar que cuenta con experiencia en combate a incendios forestales, mediante la presentación de contratos o facturas que lo acredite, así como la de su piloto (s) y personal.	SI CUMPLE	Presenta contrato
8	El licitante deberá acreditar que su personal es de nacionalidad mexicana.	SI CUMPLE	Presenta identificaciones

9	El licitante deberá de manifestar que cuenta con taller en el Estado de Jalisco para atender eventualidades mecánicas y demás que se necesiten para el correcto funcionamiento del Helicóptero.	SI CUMPLE	Presenta permiso de taller aeronáutico
10	El proveedor adjudicado deberá tener permiso de helipuerto o en su caso proporcionar el helipuerto dentro del área de operaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como presentar propuesta para utilizar las horas no usadas en el combate al incendio.	SI CUMPLE	Presenta permiso HP-2043 (pág. 371 a 377) y propuesta para horas no utilizadas
11	1. El proveedor adjudicado deberá presentar la aeronave el día anterior al inicio de las operaciones y pasar verificación de parte de la Dirección General de Protección Civil y Bomberos.	SI CUMPLE	presentación de la aeronave
12	Equipo de autotransporte:		
12.1	Camión con autotankue o remolque de combustible con mínimo de 2,500 lts de capacidad para traslado de turbosina para satisfacer las necesidades y operatividad del helicóptero.	SI CUMPLE	Presenta fotos y tarjeta de circulación de tracto camión
12.2	Una unidad móvil del tipo "pick up" de apoyo de operaciones con un tanque de combustible de 1,000 lts.	SI CUMPLE	Presenta fotos y tarjeta de circulación
12.3	Contar con permiso de transporte de turbosina del Ministerio Público Federal, Policía Federal y la AFAC (antigua DGAC) o su correspondiente.	SI CUMPLE	Presenta permiso de la Fiscalía General

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato, de la Licitación a **Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.** por la cantidad de **HASTA \$6,934,480.00 (Seis millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M/N) IVA Incluido.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

			Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.	
Concepto	Cantidad	Descripción	Renta Unitaria por hora (sin IVA)	Renta por Concepto (sin IVA)
1	hasta 98 horas	Arrendamiento de helicóptero (por hora de vuelo)	\$ 61,000.00	\$ 5,978,000.00
			Sub total renta	\$ 5,978,000.00
			IVA	\$ 956,480.00
			Total renta	\$ 6,934,480.00

Descripción de la partida adjudicada

Tabla 4:

No.	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Craft Avia Center S.A.P.I. de C.V.
1	3251	Arrendamiento de helicóptero	98	HORA	Hasta \$6,934,480.00

Nota 1: Se hace la salvedad de que el ejercicio del recurso podrá ser de un mínimo de 40% del total asignado por así convenir la modalidad de contrato abierto sustanciada en las bases, regida para estos efectos en el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota 2: Los pagos podrán ser en parcialidades o en una sola entrega.

Nota 2: En caso de existir errores aritméticos se observarán los precios unitarios.

Nota 3: Se hace la acotación que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se contemplen en la Orden de Compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en el piso 1, Centro Administrativo Tlajomulco (CAT), Calle Higuera número 70 colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la Novena sesión con carácter de extraordinaria con fecha de 19 diecinueve de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Elaboró: pyuv.

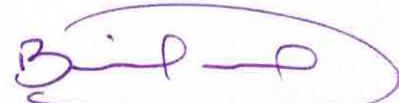
Ing. José Rafael Martínez Valencia

Presidente Suplente de Comité de Adquisiciones


A FAVOR

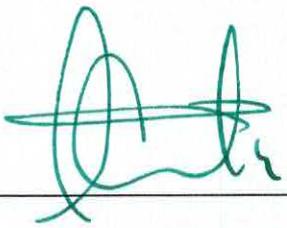
Mtra. Elizabeth Bugarin Gonzalez

Oficialía Mayor


A FAVOR

Lic. Christian Castro Castro

Representante de la Tesorería Municipal


A FAVOR

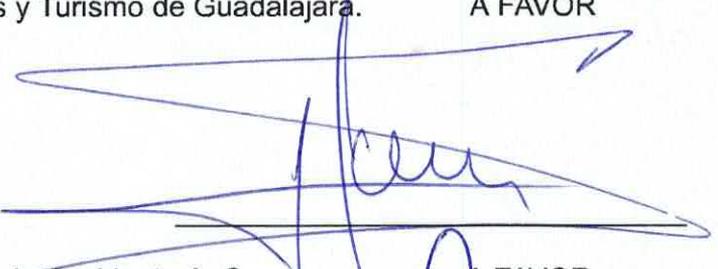
Lic. Edgar Fernando Flores Mora.

Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.


A FAVOR

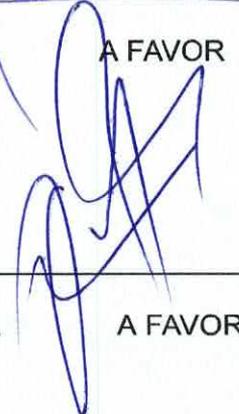
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A. C.


A FAVOR

Ing. Omar Palafox Sáenz

Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco, A.C.


A FAVOR

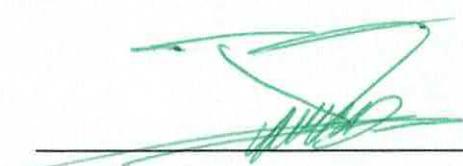
Ing. Manuel Ledezma Esparza

Director General de Desarrollo Rural

A FAVOR

Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya

Órgano Interno de Control



CON VOZ

Perla Yolanda Urzua Virgen

Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones



CON VOZ

